



**APRUEBA CONVENIO ENTRE
SENCE Y MUNICIPALIDAD,
PROGRAMA FOMIL 2023**

LA HIGUERA, 14 FEB. 2023

DECRETO ALCALDICIO N°: 000658 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Que la ley N°21.516, de presupuestos del sector público para el año 2023, contempla en la asignación 15-05-01-2401266, destinada a financiar el Programa de Intermediación Laboral. La Glosa 07 de la mencionada asignación dispone que "Los componentes y líneas de acción comprendida en este Programa y los demás procedimientos, modalidades y mecanismos de control a que estará afecto su desarrollo, serán los establecidos en el Decreto N°04, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el sistema de Información Laboral que establece el artículo 73 de la Ley N°19.518 deberá realizarse a través de la Bolsa Nacional de Empleo, normada por la ley N°19.728.", cuya ejecución y administración ha sido encomendada al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DECRETO

APRUEBESE el Convenio de colaboración, para la ejecución del programa de Intermediación Laboral – Fortalecimiento OMIL, suscrito con fecha 08 de febrero de 2023, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de La Higuera. Resolución Exenta N°25 de fecha 14 de febrero de 2023.-



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL



Gerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución:

1. – Secretaria Municipal
2. – Programa Fomil
3. – Archivo